



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

RÍO GRANDE, 08 de julio de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-66220-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación del servicio de alojamiento para 6 (seis) personas, 2 (dos) suites triples por una noche en la ciudad de Río Grande, check in el 10-07-25 – chek out 11-07-25, a estudiantes de la ciudad de Tolhuin para la capacitación de oratoria del Modelo ONU, desarrollado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G., según Nota de Pedido N° 205/2025 RAF 101.

Que se emitió el formulario de cotización correspondiente generando el llamado a Contratación Directa N° 167/25 RAF 101 según documento a orden N° 9.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden N° 20, se recomienda pre adjudicar el renglón N° 01 de la presente contratación directa al proveedor Gran Laserre S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71083828-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 70/100 CENTAVOS (\$526.298,70), por ser la ofertas más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos según financiamiento N° 190.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N° 1150, N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, y su modificatoria N° 565/23, N° 10/25, Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N°58/21, y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N°

G.T.F.
J.V.B.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

...//2

3167/23, N° 188/23 su modificatoria N° 565 y N° 3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. –Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°167/2025 de contratación del servicio de alojamiento para 6 (seis) personas, para la Secretaria de Políticas para las Juventudes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, RAF 101, a la firma Gran Laserre S.R.L., C.U.I.T. N°33-71083828-9, por un monto total de PESOS QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 70/100 CENTAVOS (\$526.298,70). Ello, por los considerandos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho dependiente de la Secretaria de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento al Incisos 3, U.G.G. 023MJG, U.G.C. MJG023, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. – S.P.J. N°58/2025.

G.T.F.
J.V.B.

Subsecretaria de programas
Integrales de Juventudes